



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Setiembre de 1979.-

470-79

Expte. n° 50.106/79

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Proyecto 23/78 en el sentido de designar como Auxiliar de Investigación al Ing. Mario Renee Vargas con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de / atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

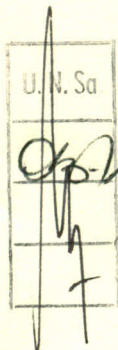
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 16 de setiembre del año en curso, al Ing. Mario Renee VARGAS, D.N.I. n° 8.170.002, como Auxiliar / de Investigación para el Proyecto 23/78, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las / condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a / seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada / esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL-PINO
RECTOR